

Oficio: UTEG/397/2016

Exp. 153 al 155/2016

**CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO**

En atención a sus solicitudes de información recibidas por La Procuraduría de Desarrollo Urbano, presentadas vía INFOMEX, y derivadas a este sujeto obligado Ayuntamiento de El Grullo, Jalisco, mediante correo electrónico, el día 24 de noviembre del presente año en horas inhábiles y recibidas el 25 de noviembre de 2016 mismas que se les asignó los números de expedientes del 153/2016, 154/2016 y 155/2016, con folios 03983616, 03985716 y 03987516 por medio de las cuales solicita lo siguiente:

***"NECESITO LA INFORMACIÓN DE CUALES SON LAS PROPIEDADES QUE ESTÁN A NOMBRE DE LAS SIGUIENTES PERSONAS EMILIO BEZANILLA ALVAREZ, EMILIO RAMÓN BEZANILLA LOMELIN, HECTOR ORTIZ MADRIGAL VILLABURO Y J. JESUS CORONA PEREZ, de la información que se desprenda de Catastro Municipal, Registro Público de la Propiedad del Estado de Jalisco, siendo procedente ya que es información de dominio público"***

Por lo anterior esta Unidad de Transparencia, una vez analizada su petición de acceso a la información, se considera competente para dar respuesta a la misma, solo en lo que respecta a este sujeto obligado.

Al respecto, esta Autoridad en términos del artículo 8 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como de los artículos 31, inciso 1, 32 fracción III, 82, 83, 84 punto 1, 85, 86 fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, procede a emitir el siguiente:

**ACUERDO**

**PRIMERO.** - Se le informa que la respuesta a su solicitud de acceso a la información es en sentido NEGATIVO de acuerdo a la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco, en su Artículo 3.- punto 1 dice: Información pública es toda información que generen, posean o administren los sujetos obligados, como consecuencia del ejercicio de sus facultades o atribuciones, o el cumplimiento de sus obligaciones. Por tal motivo este Ayuntamiento de El Grullo, Jalisco, solo es competente para responder por la información que genera, posee o administra.

Página 1 | 2

**SEGUNDO.** - Se le informa que, para recabar la información que usted requiere, se le envió oficio **UTEG/392/2016** al Lic. Erik Eduardo García Ramos, Director de Catastro de este Ayuntamiento de El Grullo, Jalisco, y él dio respuesta mediante oficio **CM063/2016**, en el cual menciona que en esa oficina a su cargo no se encontró predio o propiedades inscritas, ni registro o dato alguno a nombre de las personas mencionadas.

**NOTA:** SE ANEXAN OFICIOS DE COMUNICACIÓN INTERNA

**NOTIFIQUESE** el presente acuerdo al solicitante, al domicilio o correo electrónico señalado en su solicitud de información para todos los efectos legales a que haya lugar.

**ASI LO ACORDO** esta Unidad de Transparencia del Municipio de El Grullo, Jalisco, con fecha 30 de noviembre de 2016.



LIC. ELIZABETH JAIME MARÍA  
JEFE DE UNIDAD DE TRANSPARENCIA



Oficio número: UTEG/392/2016  
 Asunto: **Solicitud de información**  
 Expediente: 153 al 155/2016

LIC. ERIK EDUARDO GARCÍA RAMOS  
 DIRECTOR DE CATASTRO MUNICIPAL  
 AYUNTAMIENTO DE EL GRULLO, JALISCO  
**P R E S E N T E:**

Por este medio reciba un cordial saludo y al mismo tiempo hago de su conocimiento de tres solicitudes de información cuyo número de expediente consta anotado al rubro superior derecho, en vía de **NOTIFICACIÓN** y para que surta los efectos legales correspondientes, con fundamento en los artículos 24 punto 1, fracción XV, 25 punto 1, fracción VII, 32 fracción III y VIII 77, 81, 83 punto 1 de la Ley de Transparencia e Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, la suscrita Licenciada Elizabeth Jaime María, titular de la Unidad de Transparencia del Sujeto Obligado del H. Ayuntamiento municipal de El Grullo, Jalisco, tengo a bien dirigirme a su persona para informarle que, hay tres solicitudes de información recibidas por la Procuraduría de Desarrollo Urbano, vía **INFOMEX** de fecha de presentación 18 de noviembre y derivadas a este Ayuntamiento mediante correo electrónico con fecha 24 de noviembre en horas inhábiles y recibida el día 25 de noviembre del presente año, mismas que se acumulan por ser exactamente la misma petición y el mismo peticionario y datos de contacto, bajo los folios 03986316, 03984216 y 03987916, en la que solicita literalmente:

**"NECESITO LA INFORMACIÓN DE CUALES SON LAS PROPIEDADES QUE ESTÁN A NOMBRE DE LAS SIGUIENTES PERSONAS EMILIO BEZANILLA ALVAREZ, EMILIO RAMÓN BEZANILLA LOMELIN, HECTOR ORTIZ MADRIGAL VILLABURO Y J. JESUS CORONA PEREZ, de la información que se desprenda de Catastro Municipal, Registro Público de la Propiedad del Estado de Jalisco, siendo procedente ya que es información de dominio publico"**

Lo anterior se le notifica, para que a la brevedad posible de contestación a dicha solicitud de información que se le requiere.

**A T E N T A M E N T E:**  
 EL GRULLO, JALISCO, 28 DE NOVIEMBRE DE 2016.

LIC. ELIZABETH JAIME MARIA  
 JEFE DE UNIDAD DE TRANSPARENCIA

Dependencia: CATASTRO MUNICIPAL.  
No. de Oficio: CM063/2016  
Asunto: CONTESTACION.

LIC. ELIZABETH JAIME MARIA  
JEFE DE UNIDAD DE TRANSPARENCIA  
PRESENTE:

En atención a sus oficios números UTEG/392/2016, ambos de fecha 28 de Noviembre de 2016; le informo que al haber realizado una búsqueda en los padrones que integran el archivo de datos de esta Dirección de Catastro Municipal de El Grullo, Jalisco, no se encontró predio o propiedades inscritas, ni registro o dato alguno a nombre de:

Emilio Bezanilla Álvarez  
Emilio Ramón Bezanilla Lomelin.  
Héctor Ortiz Madrigal Villaburo.  
J. Jesús Corona Pérez.

Sin más por el momento, me despido de usted y aprovecho para enviarle un cordial saludo.



ATENTAMENTE  
"EL GRULLO, JALISCO, A 28 DE NOVIEMBRE 2016".

LIC. ERIK EDUARDO GARCÍA RAMOS.  
DIRECTOR DE CATASTRO MUNICIPAL.